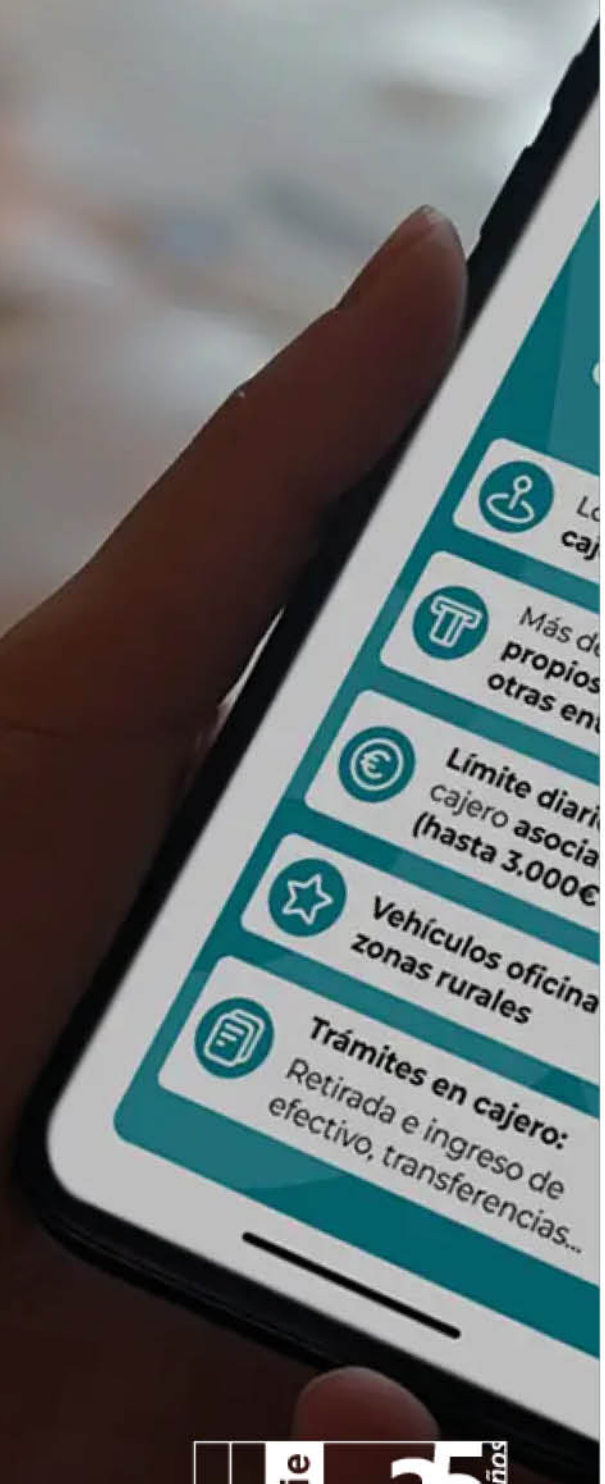


IMPACTO ECONÓMICO DEL **GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR** 2025



València, abril de 2026

Este proyecto ha sido realizado por el siguiente equipo investigador:

Joaquín Maudos (Ivie y Universitat de València)
Eva Benages (Ivie y Universitat de València)

EDICIÓN

Maricruz Ballesteros (Ivie)



Índice

Resumen ejecutivo	7
1. Introducción	11
2. Aportación directa al PIB del GCC	13
3. Impacto económico derivado de los gastos de explotación del GCC.....	15
4. Impacto económico derivado de los préstamos concedidos por el GCC.....	23
5. Impactos económicos del GCC por CC. AA.....	31
6. Conclusiones	33
Bibliografía.....	35
Anexos	36
ANEXO I. Metodología <i>input-output</i>	36
ANEXO II. Notas sobre el cálculo del impacto fiscal	41

ADNAGRO



TODO

Sostenibilidad
[y rentabilidad]



ING FARMERS
TIVE CHANGE

Resumen ejecutivo

Con un activo en 2025 de 65.068 millones de euros, un volumen de negocio gestionado de 113.049 millones de euros y una plantilla de 6.247 empleados (incluyendo los de las empresas no financieras que consolidan cuentas), el Grupo Cooperativo Cajamar (GCC) forma parte de las 10 entidades significativas del sistema financiero español. La actividad que realiza genera impactos económicos sobre la renta y el empleo de la economía española, tanto derivados de sus propios gastos de funcionamiento como a través de la financiación que concede a empresas y familias y que se materializa en aumentos del consumo y la inversión. A partir de estas dos vías de generación de renta y empleo, el GCC también aporta ingresos a las arcas públicas en forma de una mayor recaudación de impuestos y cotizaciones a la seguridad social.

En este contexto, el objetivo de este informe es estimar el impacto económico total generado por el GCC en la economía española y sus regiones en 2025, distinguiendo entre los impactos directos y los indirectos e inducidos. Se utiliza para ello la metodología *input-output*. Los impactos se cuantifican en términos de renta (PIB), empleo e ingresos fiscales.

Los principales resultados del estudio son los siguientes:

1. La aportación directa al PIB del GCC se cuantifica en 1.363 millones de euros, cifra que se estima teniendo en cuenta la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales. Esta aportación es un 4,6% inferior a la de 2024 (66 millones más) y se debe a la caída del margen de intereses y comisiones bancarias en un contexto de menores tipos de interés en 2025 en relación con los de 2024 (el Euríbor a 12 meses pasa de un promedio anual del 3,274% en 2024 al 2,223% en 2025).
2. Los gastos de explotación derivados de la actividad ordinaria del GCC generan un impacto en la economía española de 1.273,9 millones de euros de renta y de 12.981 puestos de trabajo a tiempo completo. Estas cifras suponen el 0,08% del PIB y el 0,06% del empleo de la economía española en 2025. En el primer caso, el impacto directo representa el 60,8% del total, mientras que el 39,2% restante son impactos indirectos e inducidos. En el caso del empleo, los impactos indirectos e inducidos son más importantes, aportando el 51,9% del total, coincidiendo los directos con la plantilla del GCC (6.247 empleados, el 48,1% del total).
3. La financiación concedida por el GCC en 2025 a través de créditos y préstamos a las empresas y familias también genera impactos en la economía española, ya que permiten un volumen mayor de consumo e inversión por parte de los solicitantes de dicha financiación. En 2025 estos impactos se estiman en 12.107,5 millones de euros de renta (0,72% del PIB de España) y en 183.652 empleos (0,88% del empleo de la economía española). Estos impactos son obviamente muy superiores a los que se crean a partir de los gastos de funcionamiento, ya que el importe de la inversión/consumo financiado (14.634,5 millones de euros en préstamos concedidos) es muy superior a los gastos de explotación del GCC (805,3 millones de euros, incluyendo los gastos de

administración, los gastos de personal y el pago de impuestos y de intereses a los cooperativistas).

4. La actividad económica que genera el GCC, tanto a través de su actividad ordinaria como de la financiación que concede, da lugar a un aumento del volumen de ingresos para las arcas públicas en forma de impuestos y cotizaciones a la seguridad social. En el caso de la actividad asociada a los gastos de funcionamiento, el impacto fiscal se estima en 438,3 millones de euros, siendo muy superior el que se deriva de la actividad que promueve la financiación que concede el GCC a empresas y familias (5.692,9 millones de euros).
5. Los resultados obtenidos indican que por cada euro de gasto de funcionamiento del GCC se generan 1,6 euros de renta (PIB) y 0,54 euros de impuestos, y por cada millón de gastos de funcionamiento se generan 16 empleos. De igual forma, por cada euro de préstamos concedidos al sector privado, se genera 1 euro de renta y 0,4 euros de recaudación fiscal, mientras que por cada millón de euros de préstamos concedidos se crean 12,5 puestos de trabajo.
6. La distribución regional de los impactos económicos del GCC es proporcional al volumen de actividad de la entidad en cada comunidad autónoma. La Comunitat Valenciana (28,6%) y Andalucía (25,9%) concentran casi el 55% de los impactos, y el porcentaje supera las dos terceras partes si se añade Murcia (14,9%).
7. En comparación con 2024, el impacto renta derivado de la actividad ordinaria del GCC se ha reducido ligeramente (un 3,2% en términos nominales), mientras que el que tiene su origen en la financiación que otorga es un 7,4% superior. En el caso del empleo, el impacto derivado de los gastos de funcionamiento también ha caído (-6,8%), mientras que el que tiene su origen en los préstamos concedidos ha aumentado un 6,8%. En el caso del impacto fiscal, el que tiene su origen en los gastos de funcionamiento se ha reducido ligeramente (-2,4%) y el que genera la financiación que concede el GCC ha aumentado un 3,7% (en términos nominales).

IMPACTO ECONÓMICO DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR (GCC)

1. IMPACTO ECONÓMICO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

La actividad del GCC genera un impacto positivo en la economía española.

**APORTACIÓN DIRECTA
AL PIB ESPAÑOL**
1.363 mills. de euros

Compras
a proveedores
**239,6 mills.
de euros**

Gastos
de empleados e
intereses socios
cooperativistas
**473,2 mills.
de euros**

IMPACTO ECONÓMICO SOBRE EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA

Impacto renta (valor añadido)
**1.274 mills.
de euros**

0,08% del PIB español



499 mills.
de euros
de impacto
indirecto
e inducido

Impacto empleo
**12.981 empleos
equivalentes
a tiempo completo**

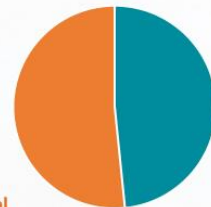
0,06% del empleo español



6.734 empleos
directos e inducidos

Impacto fiscal
438 mills. de euros

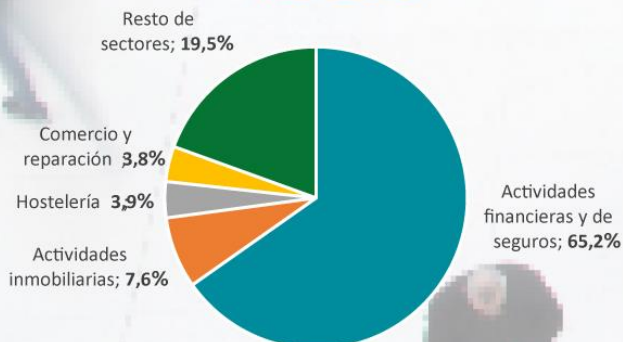
Impuestos pagados por GCC
+ Cotizaciones sociales
212 mills. de euros



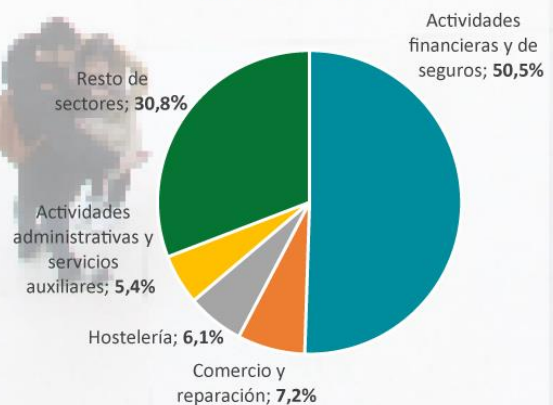
Impacto fiscal
en el resto
de la economía
226 mills. de euros

Distribución de los impactos por sectores de actividad

Impacto renta (valor añadido)



Impacto empleo



2. IMPACTOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LA FINANCIACIÓN CONCEDIDA POR EL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Los créditos concedidos por el GCC a empresas y hogares en 2025 también generan un impacto en la economía española a través de las inversiones y el consumo que financian.

Financiación a empresas y hogares 14.634 mills. de euros
(2,5% de la financiación total concedida en España en 2025)

Impacto renta (valor añadido)
12.108 mills. de euros

0,7% del PIB español

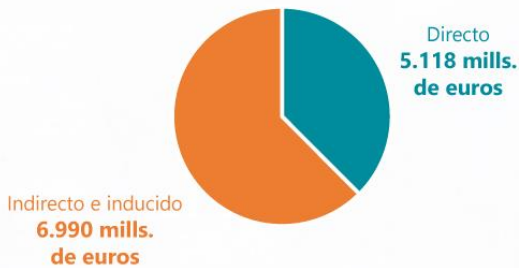
Impacto empleo
183.652 empleos
equivalentes a tiempo completo
0,9% del empleo español

Impacto fiscal
5.693 mills. de euros

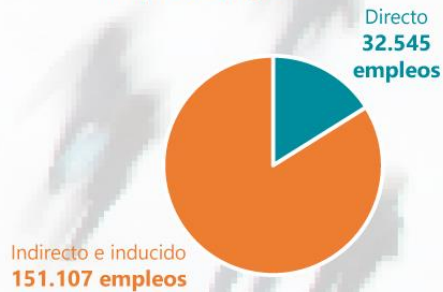
Distribución de los impactos

Por tipo

Impacto renta (valor añadido)

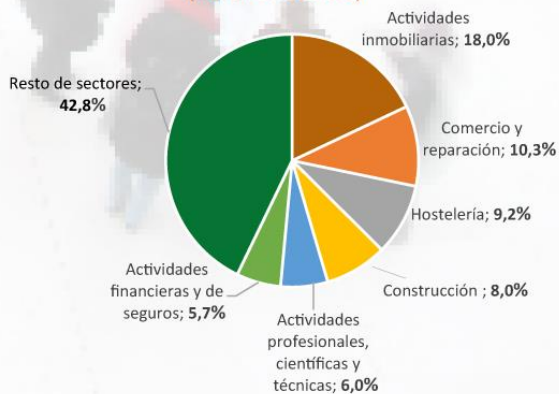


Impacto empleo



Por sectores de la actividad

Impacto renta (valor añadido)



Impacto empleo



1. Introducción

El Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante, GCC) es un grupo consolidable de entidades de crédito, calificado como sistema institucional de protección (SIP) por el Banco de España y formado por 19 entidades, de las que el Banco de Crédito Cooperativo es la entidad de cabecera. Es el grupo referente de la banca cooperativa en España, con presencia en todas las comunidades y ciudades autónomas españolas. Cuenta con casi 3,9 millones de clientes, más de 1,8 millones de socios, 952 oficinas y ventanillas rurales y 6.247 empleados (incluyendo los de las empresas no financieras que consolidan cuentas). A finales de 2025 su activo total asciende a 65.068 millones de euros, con un volumen de negocio gestionado de 113.049 millones de euros, un coeficiente de solvencia del 17 % y un exceso de los requerimientos de solvencia *phased-in* de 1.002 millones de euros. El GCC forma parte del grupo de las 10 entidades significativas del sistema financiero español, y como tal su supervisión corresponde al Mecanismo Único de Supervisión (MUS), formado por el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes de los países participantes.

Como cualquier otra empresa de la economía española, la actividad del GCC supone una aportación directa al PIB de España. Para estimar dicha aportación, hay que tener en cuenta la metodología de las Cuentas Nacionales en el caso de las empresas del sector de la intermediación financiera (grupo 64 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE 2009). Además, como entidad financiera, el GCC genera también impactos económicos en la economía española, no solo por la actividad económica que se deriva de sus gastos de funcionamiento, sino también por la labor de intermediación que realiza y que se materializa en el aumento de la inversión y el consumo en los que se concreta la financiación que concede. Así, gracias a los préstamos que otorga a empresas y familias, se crea riqueza en forma de renta y empleo. En consecuencia, el primer apartado del informe cuantifica la contribución directa al PIB, mientras que los siguientes apartados se dedican a cuantificar los impactos económicos totales de la actividad del GCC (a través de sus gastos de explotación y de la financiación concedida), incluyendo no solo los directos, sino también los indirectos e inducidos.

Como ya se ha comentado, la aportación total del GCC al PIB y al empleo de la economía española va mucho más allá de su aportación directa. Así, por un lado, a partir del gasto/inversión que realiza el GCC tanto por sus gastos de funcionamiento como por el consumo/inversión que financia con los préstamos que concede, se generan impactos indirectos en otras empresas de la economía, ya que ese gasto/inversión inicial exige que otras empresas aumenten su actividad a lo largo de la cadena de valor. Estos impactos directos e indirectos generan aumentos de la renta que en parte se consumen, lo que da lugar a un aumento de la demanda de bienes de consumo. Por tanto, para satisfacer ese mayor consumo, hay empresas que tendrán que aumentar su producción, lo que supone un aumento de sus ventas, de sus rentas (valor añadido) y de su empleo. Son impactos inducidos que hay que añadir para cuantificar el impacto total del GCC. Y tanto el aumento de la renta como del empleo (directo, indirecto e inducido) genera ingresos para las arcas públicas a través de diversas figuras tributarias y cotizaciones sociales a la seguridad social.

En este contexto, el objetivo de este informe es actualizar informes anteriores que estiman el impacto económico total (directo+indirecto+inducido) del GCC en 2025, tanto a nivel nacional como por comunidades autónomas. Además del impacto en términos de renta (PIB) y empleo, también se estima el impacto fiscal. En ambos casos se analizan por separado las dos fuentes de impacto que genera la actividad económica de GCC: a) la que tiene su origen en sus gastos de funcionamiento; y b) la que se deriva de la financiación que concede a empresas y familias.

Para estimar los impactos económicos totales del GCC se utiliza la metodología *input-output* y la tabla *input-output* elaborada por el INE para España. Dado que la tabla contiene información de 64 ramas productivas, en el informe se cuantifican los impactos del GCC tanto a nivel agregado como por ramas de actividad, si bien, por simplicidad, la información se presenta agregada a 31 y 5 sectores de actividad.

2. Aportación directa al PIB del GCC

Las entidades financieras, como el GCC, son responsables del valor añadido generado por el sector de *Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones* (código 64 de la CNAE 2009). Desde esta perspectiva, el GCC contribuye a la generación de esa parte del valor añadido bruto o PIB de España. Por tanto, una primera aproximación a la estimación de la contribución del GCC a la economía española es precisamente la cuantificación de su aportación directa al PIB.

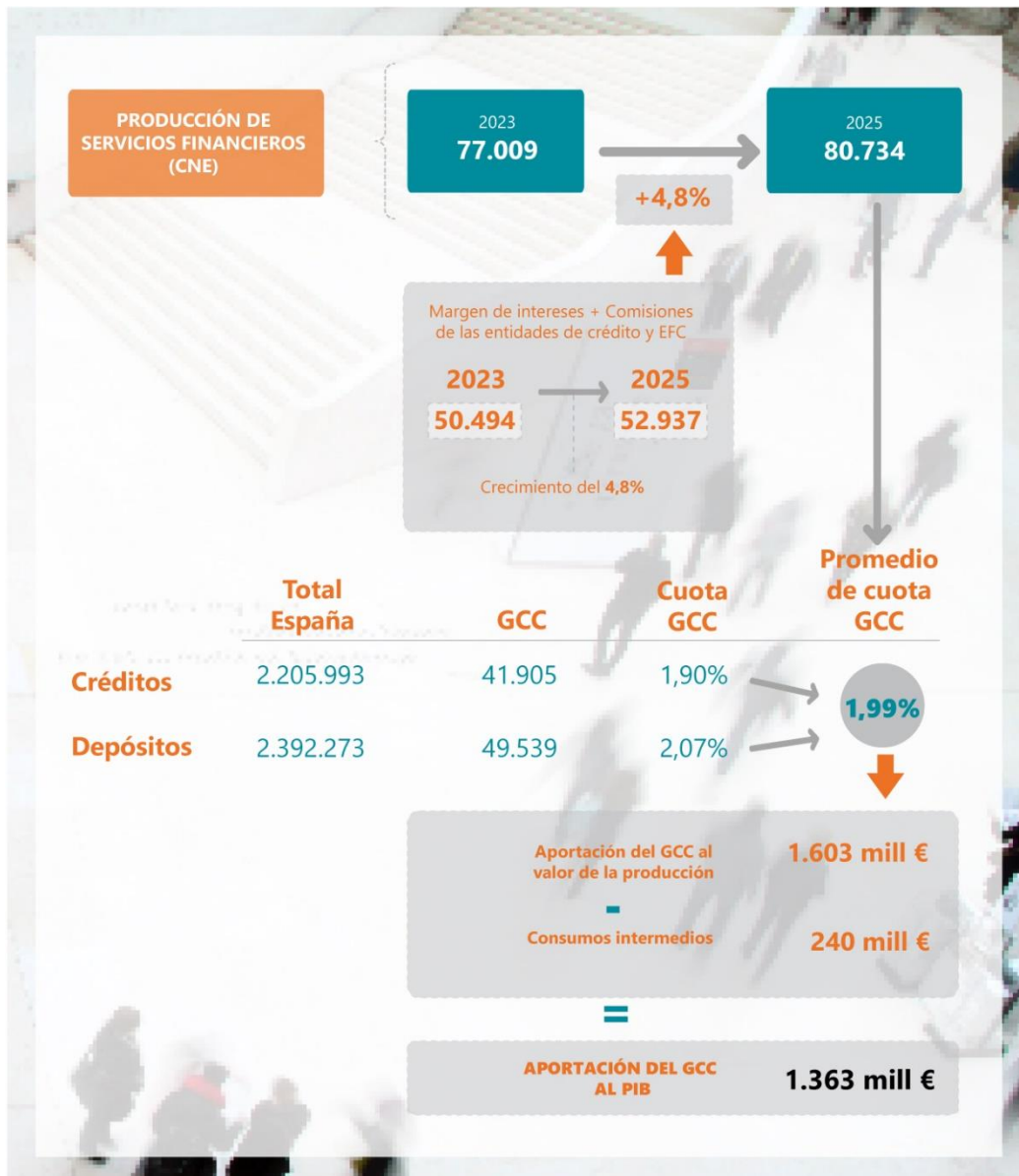
En el cálculo de esa aportación directa al PIB, hay que tener en cuenta la metodología que utiliza el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 2010), que es el encargado de fijar las directrices a seguir por los institutos estadísticos para el cálculo del PIB de cada país. Como punto de partida para la estimación, tomamos la información sobre el valor de la producción del sector de servicios financieros, publicada por el INE (Instituto Nacional de Estadística) en su estadística Contabilidad Nacional de España (CNE). Según la información que aporta el INE, el valor de la producción del sector de la intermediación financiera (sector *Servicios financieros excepto seguros y fondos de pensiones*) era de 77.009 millones de euros en 2023 (último año disponible). Sin embargo, este dato se queda retrasado para nuestro objetivo, medir la contribución del GCC a la economía española en 2025, por lo que es necesario actualizarlo de alguna forma. Dado que esa producción recoge la actividad de intermediación financiera y de los servicios que prestan las entidades financieras, su valor puede aproximarse a través del margen de interés y las comisiones. De esta forma, es posible estimar el valor de la producción del sector en 2025 aplicando al valor de 2023 la tasa de crecimiento de los ingresos netos por intereses y comisiones de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito (EFC), información publicada por el Banco de España. Como muestra la figura 1, de 2023 a 2025 estos ingresos han aumentado un 4,8%, por lo que si se aplica esta variación a la producción publicada por el INE en 2023, el valor estimado de la producción del sector de la intermediación financiera en 2025 es de 80.734 millones de euros.

Para estimar la aportación del GCC a ese valor de la producción de los servicios financieros en 2025, se adopta el supuesto de que es proporcional al peso que los créditos y depósitos del GCC tienen en el total del sistema crediticio. Utilizando los datos de diciembre de 2025 que ofrece el Banco de España en su Boletín Estadístico, la cuota del GCC en el volumen de créditos es del 1,90% mientras que en el de depósitos es del 2,07%, por lo que la cuota promedio es del 1,99%. De esta forma, se estima que el valor de la producción de servicios financieros del GCC asciende a 1.603 millones de euros.

Dado que el PIB recoge el valor añadido de la economía, para calcularlo es necesario deducir del valor de la producción el de los consumos intermedios, que en el caso del GCC se corresponde con los gastos de administración o funcionamiento de la entidad distintos de los de personal, cuya cuantía en 2025 es de 240 millones de euros. De esta forma, la aportación del GCC al PIB de la economía española se estima

en 1.363 millones de euros. La aportación es un 4,6% inferior a la de 2024 (1.429 millones de euros¹). Esta caída se debe a la reducción de los márgenes bancarios que se ha producido en 2025 en un contexto de disminución de tipos de interés ((el Euríbor a 12 meses pasa de un promedio anual del 3,274% en 2024 al 2,223% en 2025).

Figura 1. Estimación de la aportación directa al PIB del GCC, 2025 (millones de euros)



Fuente: INE (CNE), Banco de España (2026a, 2026b), GCC y elaboración propia.

¹ Esta cifra difiere de los 1.291 millones estimados en 2024 como consecuencia de la actualización de la información que sirve de base para realizar la estimación.

3. Impacto económico derivado de los gastos de explotación del GCC

La aportación directa al PIB del GCC, calculada en el epígrafe anterior, ofrece una primera imagen sobre la importancia de la actividad del grupo en la economía española. Sin embargo, esta imagen resulta parcial, pues no tiene en cuenta todos los efectos de arrastre que una entidad con las características del GCC tiene sobre la economía española. Estos efectos de arrastre se producen sobre el resto de sectores de la economía a partir de las compras de bienes y servicios que lleva a cabo el GCC para poder realizar su actividad productiva. Una forma de estimar estos impactos, más amplios que la aportación al PIB, es la metodología *input-output*, basada en la utilización de las tablas *input-output* (TIO), que recogen las interrelaciones existentes entre los distintos sectores de una economía y permiten evaluar los efectos que sobre las distintas cadenas de valor tiene la actividad de una empresa determinada, en nuestro caso el GCC. A partir de los gastos de explotación de una determinada organización, es posible cuantificar los impactos que sobre el resto de la economía tienen estas compras, tanto de forma directa (las compras realizadas a los proveedores directos), como indirecta (las compras de los proveedores directos a sus propios proveedores y de estos hacia atrás) e inducida (a partir de las rentas de los hogares generadas por esas compras).

Asimismo, esta mayor producción en el resto de sectores productivos, promovida por la actividad del GCC, también supone un aumento en los ingresos de las arcas públicas, a través de los mayores impuestos pagados por empresas (incluyendo las cotizaciones a la seguridad social, que son ingresos para las arcas públicas) que aumentan sus ventas gracias al GCC, así como por los impuestos pagados por los hogares que ven aumentada su renta, y con ella, también su consumo. Por tanto, también es importante estimar este impacto fiscal generado por la actividad ordinaria de la entidad.

A continuación, se exponen tanto las características de los gastos del GCC, que son la base para aplicar esta metodología, como los resultados de su aplicación.

a) **Los gastos de explotación del GCC**

La actividad ordinaria del GCC genera impactos económicos a través de los distintos gastos de explotación que realiza: gastos de personal y otros gastos de administración. Según las cuentas consolidadas de 2025, el importe de estos gastos de explotación asciende a 758,3 millones de euros, de los que 426,2 millones son los gastos de personal. Por otro lado, el pago de intereses a los cooperativistas por sus aportaciones de capital también supone un impacto sobre la economía, que en 2025 asciende a 47 millones de euros.

Para poder cuantificar el impacto económico total que genera el aumento de la demanda final que recibe la economía española por ese gasto que realiza el GCC, es necesario imputar los gastos por ramas de actividad, ya que el efecto multiplicador de un euro de gasto es distinto en función del sector de actividad en el que se materialice. Por este motivo, el GCC ha proporcionado para este análisis el desglose de los distintos gastos de administración por conceptos de gasto. Con esta información, ha sido posible imputar dichos gastos a las distintas ramas de actividad de la tabla *input-output* de España. En el caso de los gastos de personal y los intereses de las aportaciones de capital, se imputan a un sector ficticio que denominamos de las economías domésticas, ya que los sueldos y salarios y la retribución a los cooperativistas dan lugar a efectos inducidos sobre la economía a través del mayor consumo de las familias. Además, es necesario deducir de los gastos del GCC la parte que es satisfecha por proveedores extranjeros, ya que dichas compras no tienen impactos en la economía española, sino sobre la del país de origen del proveedor correspondiente. Una vez ha sido realizado este ajuste, los gastos agregados del GCC, susceptibles de generar impacto en nuestro país, ascienden a 705,6 millones de euros.

Aunque la imputación sectorial se hace para las 64 ramas de actividad de la última tabla *input-output* disponible en España, por simplicidad el **cuadro 1** muestra el desglose de los gastos de explotación del GCC, agrupando la información a 31 ramas y también para los 5 grandes sectores de la economía. Este es el vector de demanda final (neto de importaciones) a partir del cual es posible calcular la cuantía de los impactos económicos que genera el GCC. Como se observa, en torno a dos terceras partes de los gastos del GCC van directamente a manos de las economías domésticas, principalmente en forma de sueldos y salarios pagados a los empleados de la entidad. Del resto de gastos, la mayor parte de las compras se realizan a los sectores de servicios (30,7%), destacando las del sector de Información y comunicaciones (11,3%), que incluye las actividades informáticas, de programación y diseño de *software*, mantenimiento de portales web, servicios de telecomunicaciones, etc., y las de actividades profesionales, científicas y técnicas (7%), que recogen toda una serie de servicios básicos a empresas como la realización de estudios de mercado, servicios jurídicos, de contabilidad, consultoría, etc. Por otro lado, los gastos que repercuten sobre el resto de sectores de forma directa son testimoniales, pues de forma agregada suponen en torno al 2% de los gastos del GCC.

Cuadro 1. Vector de demanda final (neto de importaciones) asociado a los gastos de explotación del GCC, 2025 (euros)

a) Información a 31 sectores de actividad

Sectores de actividad	Euros	Estructura porcentual (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-	-
Industrias extractivas	-	-
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	59.356	0,01
Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	-	-
Industria de la madera y del corcho, industria del papel y artes gráficas	2.585.221	0,37
Coquerías y refino de petróleo	-	-
Industria química	-	-
Fabricación de productos farmacéuticos	-	-
Fabricación de productos de caucho y plásticos y de otros productos minerales no metálicos	-	-
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	-	-
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	8.917	0,00
Fabricación de material y equipo eléctrico	-	-
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	-	-
Fabricación de material de transporte	-	-
Industrias manufactureras diversas	2.647.470	0,38
Energía eléctrica, gas y agua	5.226.296	0,74
Construcción	5.027.144	0,71
Comercio y reparación	530.711	0,08
Transporte y almacenamiento	2.963.134	0,42
Hostelería	520.893	0,07
Información y comunicaciones	79.462.871	11,26
Actividades financieras y de seguros	25.199.767	3,57
Actividades inmobiliarias	8.439.288	1,20
Actividades profesionales, científicas y técnicas	49.337.138	6,99
Actividades administrativas y servicios auxiliares	10.416.998	1,48
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	26.416.375	3,74
Educación	-	-
Actividades sanitarias y de servicios sociales	-	-
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	40.235	0,01
Otros servicios	13.220.713	1,87
Actividades de los hogares	-	-
Economías domésticas	473.536.083	67,11
TOTAL	705.638.610	100,00

Cuadro 1 (cont.). Vector de demanda final (neto de importaciones) asociado a los gastos de explotación del GCC, 2025 (euros)

b) Información a 5 sectores de actividad

Sectores de actividad	Euros	Estructura porcentual (%)
Agricultura, ganadería y pesca	-	-
Energía	5.226.296	0,74
Manufacturas	5.300.964	0,75
Construcción	5.027.144	0,71
Servicios	216.548.123	30,69
Economías domésticas	473.536.083	67,11
TOTAL	705.638.610	100,00

Nota: La fila de economías domésticas recoge los sueldos y salarios pagados a la plantilla del GCC, otros gastos relacionados con dietas, becas y los órganos de gobierno y control de la entidad, así como los intereses pagados a los cooperativistas por sus aportaciones de capital.

Fuente: GCC, INE (2025) y elaboración propia.

A partir del vector de demanda recogido en el cuadro 1, se aplica la metodología *input-output* que se describe en el anexo I para calcular el impacto económico total de la actividad ordinaria del GCC en el conjunto de la economía española.

b) Impactos sobre la renta y el empleo

El **cuadro 2** muestra el impacto total asociado a los gastos de explotación del GCC, distinguiendo el directo del indirecto e inducido. El impacto sobre la renta asciende a 1.273,9 millones de euros, de los que el 60,8% se corresponden con el impacto directo (775,1 millones de euros, cifra que recoge principalmente los sueldos y salarios pagados por el GCC a sus empleados y las retribuciones a sus socios). Esa es la renta que el grupo genera de forma directa. Las rentas generadas en las empresas proveedoras del GCC o proveedoras de esas empresas en fases anteriores de su cadena de producción, así como las generadas por el aumento del consumo de los hogares inducido por estos aumentos de renta, conforman los llamados impactos indirectos e inducidos. En el caso del GCC ascienden a 498,8 millones de euros en 2025. Como muestra el **cuadro 3**, la mayor parte de esa renta se genera en el sector servicios, cerca del 93,8% (1.194,9 millones), especialmente en el sector en el que se enmarca la actividad principal del GCC (actividades financieras y de seguros, 831,1 millones) y, a bastante distancia, en actividades inmobiliarias (97,4 millones), hostelería (49,1 millones) y comercio (48,1 millones).

Cuadro 2. Impacto renta y empleo asociado a los gastos de explotación del GCC, 2025 (euros y empleos equivalentes a tiempo completo)

	Impacto renta		Impacto empleo	
	Euros	Estructura porcentual (%)	Empleos	Estructura porcentual (%)
Directo	775.067.112	60,84	6.247	48,12
Indirecto e inducido	498.822.405	39,16	6.734	51,88
Total	1.273.889.517	100,00	12.981	100,00

Fuente: GCC, INE (2025, CNE) y elaboración propia.

Cuadro 3. Impacto renta y empleo total asociado a los gastos de explotación del GCC, 2025 (euros y empleos equivalentes a tiempo completo). Desglose sectorial

a) Información a 31 sectores de actividad

Sectores de actividad	Impacto renta		Impacto empleo	
	Euros	Estructura porcentual (%)	Empleos	Estructura porcentual (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	11.455.463	0,90	230	1,77
Industrias extractivas	1.243.380	0,10	5	0,04
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	13.916.102	1,09	187	1,44
Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	862.497	0,07	12	0,09
Industria de la madera y del corcho, industria del papel y artes gráficas	3.134.797	0,25	54	0,42
Coquerías y refino de petróleo	2.166.876	0,17	3	0,02
Industria química	1.751.273	0,14	19	0,14
Fabricación de productos farmacéuticos	365.017	0,03	3	0,02
Fabricación de productos de caucho y plásticos y de otros productos minerales no metálicos	2.128.467	0,17	31	0,24
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	1.899.081	0,15	31	0,24
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	641.763	0,05	8	0,06
Fabricación de material y equipo eléctrico	642.672	0,05	9	0,07
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	522.353	0,04	7	0,05
Fabricación de material de transporte	603.955	0,05	5	0,04
Industrias manufactureras diversas	4.423.030	0,35	87	0,67
Energía eléctrica, gas y agua	25.000.418	1,96	75	0,58
Construcción	8.238.570	0,65	144	1,11
Comercio y reparación	48.098.328	3,78	935	7,20
Transporte y almacenamiento	17.970.170	1,41	340	2,62
Hostelería	49.120.931	3,86	789	6,08
Información y comunicaciones	32.730.898	2,57	389	3,00
Actividades financieras y de seguros	831.105.064	65,24	6.557	50,51
Actividades inmobiliarias	97.382.462	7,64	162	1,25
Actividades profesionales, científicas y técnicas	32.267.830	2,53	581	4,47
Actividades administrativas y servicios auxiliares	22.380.476	1,76	697	5,37
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	10.307.784	0,81	208	1,60
Educación	7.636.184	0,60	137	1,06
Actividades sanitarias y de servicios sociales	14.326.795	1,12	290	2,23
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	10.073.676	0,79	184	1,42
Otros servicios	13.874.617	1,09	486	3,74
Actividades de los hogares	7.618.590	0,60	318	2,45
TOTAL	1.273.889.517	100,00	12.981	100,00

Cuadro 3 (cont.). Impacto renta y empleo total asociado a los gastos de explotación del GCC, 2025 (euros y empleos equivalentes a tiempo completo). Desglose sectorial

b) Información a 5 sectores de actividad

Sectores de actividad	Impacto renta		Impacto empleo	
	Euros	Estructura porcentual (%)	Empleos	Estructura porcentual (%)
Agricultura, ganadería y pesca	11.455.463	0,90	230	1,77
Energía	26.243.798	2,06	80	0,62
Manufacturas	33.057.881	2,60	455	3,50
Construcción	8.238.570	0,65	144	1,11
Servicios	1.194.893.804	93,80	12.072	93,00
TOTAL	1.273.889.517	100,00	12.981	100,00

Fuente: GCC, INE (2025, CNE) y elaboración propia.

En cuanto al impacto sobre el empleo, la actividad ordinaria del GCC, además de sus 6.247 empleados (impacto directo), genera en la economía española 6.734 empleos adicionales (indirectos e inducidos). En total, de su actividad dependen 12.981 empleos (a tiempo completo). La mayor parte, como ya ocurría con el impacto renta, corresponden a empleos en los sectores de servicios (93% del total) y, además de en el sector de actividades financieras (50,5%), se concentran en los sectores de comercio (7,2%), hostelería (6,1%) y actividades administrativas y servicios auxiliares (5,4%).

c) Impacto fiscal

La actividad del GCC también genera un impacto fiscal en nuestro país. Por un lado, la entidad debe pagar una serie de impuestos de forma directa, por lo que, como el resto de empresas, contribuye al mantenimiento de las arcas públicas por esta vía. En el caso del GCC, la cuantía de impuestos pagados directamente por la entidad asciende a 112,9 millones de euros (**cuadro 4**). Adicionalmente, el GCC ingresa en favor de las arcas públicas la cotización a la seguridad de sus trabajadores por importe de 99,2 millones de euros. De esta forma, la aportación fiscal directa total del GCC asciende a 212,1 millones de euros.

Por otro lado, toda la actividad promovida en el resto de la economía por las compras del GCC a sus proveedores y por los sueldos y salarios pagados a sus empleados, también supone un incremento de los ingresos del sector público vía una mayor recaudación gracias al aumento de la actividad productiva y del consumo de los hogares². Esta segunda vía de impactos fiscales se cuantifica en el caso del GCC en 226,2 millones de euros. En total, los gastos de explotación del GCC conllevan un impacto fiscal de 438,3 millones de euros en España.

² El Anexo II ofrece el detalle de la metodología de cálculo del impacto fiscal.

Cuadro 4. Impacto fiscal derivado de los gastos de explotación del GCC (euros). 2025

	Euros	Estructura porcentual (%)
Aportación fiscal directa del GCC	212.123.191	48,39
Impuestos directamente pagados y recaudados por el GCC	112.888.817	25,75
Cotizaciones a la Seguridad Social ²	99.234.374	22,64
Impuestos asociados a los impactos indirectos e inducidos del funcionamiento del GCC	226.210.995	51,61
IVA	68.502.969	15,63
Otros Impuestos indirectos ¹	12.395.477	2,83
Total impuestos indirectos	80.898.446	18,46
IRPF	40.847.981	9,32
Cotizaciones a la Seguridad Social ²	62.552.060	14,27
Impuesto de Sociedades	41.912.508	9,56
Total impuestos directos	145.312.549	33,15
Impacto fiscal total derivado de los gastos de explotación del GCC	438.334.185	100,00

¹ Incluye impuestos especiales (impuesto sobre la cerveza, impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas, impuesto sobre hidrocarburos e impuesto sobre las labores del tabaco), impuesto sobre la electricidad, impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT) e impuesto sobre los seguros.

² Incluye cotizaciones sociales del empleador y del trabajador.

Fuente: Agencia Tributaria (2026a, 2026b), GCC, INE (EPF) y elaboración propia.



4. Impacto económico derivado de los préstamos concedidos por el GCC

a) Préstamos concedidos por el GCC en 2025

La segunda fuente de impacto económico del GCC, más allá de su actividad ordinaria, es a través de los préstamos que concede a empresas y familias. Esa financiación concedida por el GCC permite aumentar el consumo de los hogares y la inversión del sector privado, lo que a su vez conlleva la necesidad de aumentar la producción del tejido productivo (y con ello la renta y empleo) para satisfacer ese aumento de la demanda.

En este caso, a la hora de calcular el impacto económico, la información suministrada por el GCC permite distinguir entre tres tipos de préstamos o créditos: los concedidos a empresas, que pueden considerarse créditos a actividades productivas; los créditos hipotecarios, cuyo objetivo suele ser la adquisición de viviendas; y los créditos al consumo, destinados principalmente a financiar las compras de los hogares. Las cuantías concedidas por el GCC de cada uno de estos tipos de créditos se han asignado sectorialmente de igual forma que en el caso de los gastos de explotación para poder calcular su impacto económico. En este caso, se han realizado distintos supuestos para llevar a cabo dicha imputación por sectores, que pueden resumirse como sigue:

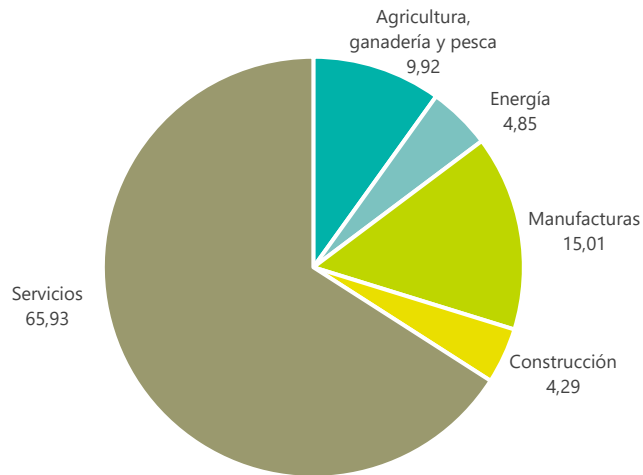
- a) para los créditos a empresas, que suponen el 76,7% de la financiación concedida por el GCC y que en su mayoría han sido concedidos principalmente a empresas del sector servicios (65,9% del total), (**gráfico 1**), su asignación por sectores se ha hecho teniendo en cuenta la estructura promedio que, según la Contabilidad Nacional (INE), tienen las inversiones realizadas por cada sector de actividad. De esta forma, se asignan las inversiones, no a los sectores que reciben la financiación, sino a los sectores proveedores de los bienes en los que invierten esas empresas;
- b) en el caso del crédito hipotecario, tan solo se considera como susceptible de generar impactos económicos el destinado a la compra de vivienda nueva, más un 3% del destinado a compra de vivienda de segunda mano, es decir, el correspondiente a los gastos de gestión de los servicios inmobiliarios³. Por esta razón, de los más de 2.688 millones de euros en hipotecas concedidas por el GCC, solo 368,6 millones se tienen en cuenta a la hora de estimar impactos;

³ La distinción entre compras de vivienda nueva y de segunda mano se ha llevado a cabo utilizando la *Estadística de Transacciones Inmobiliarias (compraventa)* del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- c) los créditos al consumo a hogares (el 4,9% de la financiación concedida por el GCC) se han asignado sectorialmente según la estructura del consumo de los hogares españoles ofrecida por la última Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).

El desglose sectorial para cada uno de los tres tipos de créditos considerados se muestra en el **cuadro 5**. En conjunto, el GCC ha concedido un total de 14.634,5 millones de euros, que implican un aumento de la demanda final (después de realizar los ajustes comentados y neto de importaciones, es decir, de la parte del consumo/inversión que se estima es abastecida por empresas de fuera de España) de 10.445,7 millones de euros.

Gráfico 1. Distribución sectorial de los créditos concedidos a empresas por el GCC en 2025 (porcentaje)



Fuente: GCC y elaboración propia.

Cuadro 5. Vector de demanda final (neto de importaciones) asociado a los préstamos concedidos por el GCC en 2025 (euros)

a) Información a 31 sectores de actividad

Sectores de actividad	Euros				Estructura porcentual (%)			
	Crédito a actividades productivas (empresas)	Crédito hipotecario	Crédito al consumo (hogares)	Total	Crédito a actividades productivas (empresas)	Crédito hipotecario	Crédito al consumo (hogares)	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	438.851.010	-	19.827.772	458.678.782	4,64	-	3,23	4,39
Industrias extractivas	71.213.423	-	-	71.213.423	0,75	-	-	0,68
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	-	-	71.308.879	71.308.879	-	-	11,61	0,68
Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	524.609	-	19.826.417	20.351.026	0,01	-	3,23	0,19
Industria de la madera y del corcho, industria del papel y artes gráficas	-	-	3.834.322	3.834.322	-	-	0,62	0,04
Coquerías y refino de petróleo	-	-	24.299.481	24.299.481	-	-	3,96	0,23
Industria química	-	-	-	-	-	-	-	-
Fabricación de productos farmacéuticos	-	-	4.072.594	4.072.594	-	-	0,66	0,04
Fabricación de productos de caucho y plásticos y de otros productos minerales no metálicos	-	-	705.924	705.924	-	-	0,11	0,01
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	202.105.845	-	526.073	202.631.917	2,14	-	0,09	1,94
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	207.528.298	-	7.720.008	215.248.306	2,19	-	1,26	2,06
Fabricación de material y equipo eléctrico	53.139.288	-	6.252.336	59.391.625	0,56	-	1,02	0,57
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	235.545.373	-	-	235.545.373	2,49	-	-	2,25
Fabricación de material de transporte	817.650.246	-	10.322.896	827.973.142	8,64	-	1,68	7,93
Industrias manufactureras diversas	917.210.206	-	14.778.198	931.988.404	9,69	-	2,41	8,92
Energía eléctrica, gas y agua	1.311.999	-	38.118.761	39.430.760	0,01	-	6,21	0,38
Construcción	2.915.612.269	287.240.429	22.487.766	3.225.340.463	30,81	77,92	3,66	30,88
Comercio y reparación	5.723.133	-	16.452.920	22.176.053	0,06	-	2,68	0,21
Transporte y almacenamiento	400.975.245	-	52.542.872	453.518.116	4,24	-	8,56	4,34
Hostelería	-	-	82.409.408	82.409.408	-	-	13,42	0,79
Información y comunicaciones	1.796.506.345	-	21.419.104	1.817.925.449	18,98	-	3,49	17,40
Actividades financieras y de seguros	-	-	29.422.509	29.422.509	-	-	4,79	0,28
Actividades inmobiliarias	106.167.980	71.598.439	41.805.551	219.571.970	1,12	19,42	6,81	2,10
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.175.083.920	-	-	1.175.083.920	12,42	-	-	11,25
Actividades administrativas y servicios auxiliares	-	-	8.877.167	8.877.167	-	-	1,45	0,08
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	-	9.807.849	28.058.629	37.866.478	-	2,66	4,57	0,36
Educación	-	-	16.575.721	16.575.721	-	-	2,70	0,16
Actividades sanitarias y de servicios sociales	-	-	31.014.527	31.014.527	-	-	5,05	0,30
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	35.561.192	-	15.972.852	51.534.044	0,38	-	2,60	0,49
Otros servicios	82.237.439	-	25.515.754	107.753.193	0,87	-	4,15	1,03
Actividades de los hogares	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	9.462.947.821	368.646.716	614.148.441	10.445.742.978	100,00	100,00	100,00	100,00
Distribución porcentual por tipo de crédito (%)	90,59	3,53	5,88	100,00				

Cuadro 5 (cont.). Vector de demanda final (neto de importaciones) asociado a los préstamos concedidos por el GCC en 2025 (euros)

b) Información a 5 sectores de actividad

Sectores de actividad	Euros				Estructura porcentual (%)			
	Crédito a actividades productivas (empresas)	Crédito hipotecario	Crédito al consumo (hogares)	Total	Crédito a actividades productivas (empresas)	Crédito hipotecario	Crédito al consumo (hogares)	Total
Agricultura, ganadería y pesca	438.851.010	-	19.827.772	458.678.782	4,64	-	3,23	4,39
Energía	72.525.422	-	38.118.761	110.644.183	0,77	-	6,21	1,06
Manufacturas	2.433.703.866	-	163.647.128	2.597.350.993	25,72	-	26,65	24,87
Construcción	2.915.612.269	287.240.429	22.487.766	3.225.340.463	30,81	77,92	3,66	30,88
Servicios	3.602.255.254	81.406.288	370.067.015	4.053.728.557	38,07	22,08	60,26	38,81
TOTAL	9.462.947.821	368.646.716	614.148.441	10.445.742.978	100,00	100,00	100,00	100,00
Distribución porcentual por tipo de crédito (%)	90,59	3,53	5,88	100,00				

Fuente: GCC, INE (CNE, CNTR, EPF, 2025), Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (2026) y elaboración propia.

b) Impactos sobre la renta y el empleo

A partir del vector inicial de demanda asociado a los créditos concedidos por el GCC (cuadro 5) es posible estimar el impacto que la actividad crediticia del grupo tiene en términos de generación de renta y puestos de trabajo en la economía española. Estos impactos se muestran en el **cuadro 6** para el total de la economía (distinguiendo los directos de los indirectos e inducidos) y en el **cuadro 7** se ofrece el desglose sectorial.

El impacto sobre la renta de los créditos concedidos por el GCC en 2025 se estima en 12.107,5 millones de euros, de los que el 42,3% son directos (5.117,7 millones de euros) y el 57,7% restante indirectos e inducidos (6.989,8 millones). En el caso del empleo, el impacto estimado es de 183.652 empleos, de los que 32.545, el 17,7% del total, son directos y el resto indirectos e inducidos. Como es lógico, la distribución de los impactos por tipo de préstamo es proporcional al peso de los tres destinos de la financiación en el total del crédito concedido, destacando en consecuencia el asociado al crédito a las empresas. Por ramas de actividad, destacan de nuevo los servicios, ya que concentran casi las tres cuartas partes del total (73,4% de la renta generada y 74,3% del empleo). El detalle a un nivel mayor de desagregación muestra la importancia del impacto renta generado en el sector de las actividades inmobiliarias (18%) y el de comercio y reparación (10,3%), seguidos a cierta distancia por la hostelería (9,2%), la construcción (8%), las actividades profesionales, científicas y técnicas (6%) y las actividades financieras y de seguros (6%). En términos de empleo destacan de nuevo el sector del comercio (14,2%) y la hostelería (10,6%), seguidos de la construcción (9,9%), los servicios administrativos y auxiliares (8,6%), las actividades profesionales, científicas y técnicas (7%) y los servicios de transporte (6,9%). Se trata en su mayoría de sectores caracterizados por el uso intensivo de mano de obra en sus procesos productivos.

c) **Impacto fiscal**

El **cuadro 8** detalla los impactos fiscales asociados la actividad económica creada gracias a los préstamos que ha concedido en 2025 el GCC, distinguiendo por figuras tributarias y según el destino del crédito. El montante total del impacto fiscal asciende a 5.692,9 millones de euros, de los que el 37,5% corresponden a impuestos indirectos (mayoritariamente IVA, 1.832,3 millones de euros) y el 62,5% restante a directos. De estos últimos, las cotizaciones sociales a la seguridad social por el empleo creado suponen un ingreso para las arcas públicas de 1.564,5 millones de euros (27,5% del total). El efecto sobre el impuesto de sociedades asciende a 983,1 millones de euros (17,3%), siendo similar la aportación vía IRPF (1.012,2 millones de euros, 17,8%).

Cuadro 6. Impacto renta y empleo asociado a los préstamos concedidos por el GCC en 2025 (euros y empleos equivalentes a tiempo completo)

Sectores de actividad	Impacto renta		Impacto empleo	
	Euros	Estructura porcentual (%)	Empleos	Estructura porcentual (%)
Directo	5.117.721.668	42,27	32.545	17,72
Indirecto e inducido	6.989.799.217	57,73	151.107	82,28
Total	12.107.520.885	100,00	183.652	100,00

Fuente: GCC, INE (CNE, CNTR, EPF, 2025), Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (2026) y elaboración propia.

Cuadro 7. Impacto renta y empleo total asociado a los préstamos concedidos por el GCC en 2025 (euros y empleos equivalentes a tiempo completo). Desglose sectorial.

a) Información a 31 sectores de actividad

Sectores de actividad	Impacto renta		Impacto empleo	
	Euros	Estructura porcentual (%)	Empleos	Estructura porcentual (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	347.544.003	2,87	7.542	4,11
Industrias extractivas	56.261.622	0,46	227	0,12
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	333.638.358	2,76	4.851	2,64
Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	22.454.707	0,19	333	0,18
Industria de la madera y del corcho, industria del papel y artes gráficas	70.232.735	0,58	1.272	0,69
Coquerías y refino de petróleo	57.477.986	0,47	80	0,04
Industria química	45.873.089	0,38	525	0,29
Fabricación de productos farmacéuticos	8.408.240	0,07	78	0,04
Fabricación de productos de caucho y plásticos y de otros productos minerales no metálicos	95.524.009	0,79	1.507	0,82
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	126.955.840	1,05	2.261	1,23
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	18.170.310	0,15	243	0,13
Fabricación de material y equipo eléctrico	25.169.322	0,21	360	0,20
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	24.781.293	0,20	357	0,19
Fabricación de material de transporte	127.414.541	1,05	1.195	0,65
Industrias manufactureras diversas	275.761.843	2,28	5.933	3,23
Energía eléctrica, gas y agua	620.344.626	5,12	2.118	1,15
Construcción	967.999.959	8,00	18.266	9,95
Comercio y reparación	1.245.092.339	10,28	26.158	14,24
Transporte y almacenamiento	628.283.857	5,19	12.686	6,91
Hostelería	1.113.924.860	9,20	19.386	10,56
Información y comunicaciones	574.242.669	4,74	6.924	3,77
Actividades financieras y de seguros	688.210.416	5,68	4.330	2,36
Actividades inmobiliarias	2.175.548.244	17,97	3.929	2,14
Actividades profesionales, científicas y técnicas	729.540.810	6,03	12.921	7,04
Actividades administrativas y servicios auxiliares	492.018.130	4,06	15.799	8,60
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	49.335.873	0,41	1.062	0,58
Educación	173.973.180	1,44	3.394	1,85
Actividades sanitarias y de servicios sociales	333.023.314	2,75	7.269	3,96
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	244.222.983	2,02	4.829	2,63
Otros servicios	265.715.330	2,19	10.110	5,50
Actividades de los hogares	170.376.396	1,41	7.707	4,20
TOTAL	12.107.520.885	100,00	183.652	100,00

b) Información a 5 sectores de actividad

Sectores de actividad	Impacto renta		Impacto empleo	
	Euros	Estructura porcentual (%)	Empleos	Estructura porcentual (%)
Agricultura, ganadería y pesca	347.544.003	2,87	7.542	4,11
Energía	676.606.248	5,59	2.345	1,28
Manufacturas	1.231.862.273	10,17	18.997	10,34
Construcción	967.999.959	8,00	18.266	9,95
Servicios	8.883.508.402	73,37	136.503	74,33
TOTAL	12.107.520.885	100,00	183.652	100,00

Fuente: GCC, INE (CNE, CNTR, EPF, 2025), Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (2026) y elaboración propia.

Cuadro 8. Impacto fiscal derivado de los préstamos concedidos por el GCC en 2025 (euros)

	Euros	Estructura porcentual (%)
IVA	1.832.277.955	32,19
Otros Impuestos indirectos ¹	300.865.598	5,28
Total impuestos indirectos	2.133.143.553	37,47
IRPF	1.012.182.566	17,78
Cotizaciones a la Seguridad Social ²	1.564.497.346	27,48
Impuesto sobre Sociedades	983.088.846	17,27
Total impuestos directos	3.559.768.758	62,53
Impacto fiscal total derivado de los préstamos concedidos	5.692.912.311	100,00

¹ Incluye impuestos especiales (impuesto sobre la cerveza, impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas, impuesto sobre hidrocarburos e impuesto sobre las labores del tabaco), impuesto sobre la electricidad, impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT) e impuesto sobre los seguros.

² Incluye cotizaciones sociales del empleador y del trabajador.

Fuente: Agencia Tributaria (2026a, 2026b), GCC, INE (CNE, CNTR, EPF, 2025), Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (2026) y elaboración propia.



GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Oficina Móvil
Cajero Automático →

GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Oficina Móvil
Cajero Automático

VOLVO

9584 MCW

GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

VOLVO

5. Impactos económicos del GCC por CC. AA.

El GCC, con sus 952 oficinas y ventanillas rurales, de las que 12 son unidades bancarias móviles itinerantes que dan servicio a poblaciones con menos de 1.500 habitantes, está presente en todas las comunidades y ciudades autónomas españolas. Por tanto, los impactos en términos de renta y empleo generados a partir de la actividad del GCC y de la financiación concedida que se han expuesto en los apartados anteriores van a distribuirse geográficamente a lo largo del todo el territorio español⁴.

El **mapa 1** muestra la distribución geográfica de los impactos asociados a los gastos de explotación del GCC, mientras que el **mapa 2** ofrece la misma información, pero para los impactos generados a partir de los créditos concedidos por la entidad en 2025. En cuanto a los primeros, las comunidades autónomas más beneficiadas por la existencia del GCC, tanto en términos de renta como de empleo, son aquellas en las que su presencia es mayor. Destacan especialmente los impactos en tres de las comunidades del denominado arco mediterráneo que concentran más de las dos terceras partes del total: Comunitat Valenciana (363,8 millones de euros de renta y 3.707 empleos), Andalucía (329,6 millones de euros de renta y 3.359 empleos) y Murcia (189,4 millones de euros y 1.930 empleos).

La mayor presencia del GCC en la Comunitat Valenciana también hace que esta sea la región más beneficiada en cuanto a los créditos concedidos y sus efectos sobre la renta y el empleo. En concreto, la renta generada en la región con este origen se cuantifica en 3.458 millones de euros y el empleo en 52.453 puestos de trabajo. Le siguen Andalucía, Murcia y a mayor distancia Madrid y Castilla y León. En los últimos puestos, con los menores impactos, se sitúan las comunidades autónomas de La Rioja, Cantabria y Extremadura, regiones en las que la presencia del GCC es menor.

⁴ La distribución regional de los impactos se ha hecho proporcional a la del volumen de negocio, información que ha sido facilitada por el GCC.

Mapa 1. Distribución geográfica del impacto económico total asociado a los gastos de explotación del GCC en 2025 (millones de euros y empleos equivalentes a tiempo completo)



Fuente: GCC, INE (2025, CNE) y elaboración propia.

Mapa 2. Distribución geográfica del impacto económico total asociado a los préstamos concedidos por el GCC en 2025 (millones de euros y empleos equivalentes a tiempo completo)



Fuente: GCC, INE (CNE, CNTR, EPF, 2025), Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (2026) y elaboración propia.

6. Conclusiones

El GCC forma parte de las 10 entidades significativas del sistema financiero español. A 31 de diciembre de 2025 contaba con un activo de 65.068 millones de euros, un volumen de negocio de 113.049 millones de euros y una plantilla de 6.247 empleados. La existencia del GCC genera impactos económicos sobre la renta y el empleo de la economía española, tanto por sus propios gastos de funcionamiento como por los que genera a través de la financiación que concede a empresas y familias y que se materializa en aumentos del consumo y la inversión. Estas dos vías por las que el GCC genera actividad económica también benefician a las arcas públicas en forma de una mayor recaudación de impuestos, tanto directos (como el IRPF y el impuesto de sociedades) como indirectos (como el IVA), así como cotizaciones a la seguridad social.

En este contexto, el objetivo de este informe ha sido estimar el impacto económico total en 2025 que genera el GCC en la economía española y sus regiones, lo que incluye tanto los impactos directos como los indirectos e inducidos. Los impactos se cuantifican en términos de renta (PIB), empleo e ingresos fiscales. Asimismo, el informe incluye también un análisis de la contribución del GCC a la inclusión financiera.

Los principales resultados del estudio son los siguientes:

1. La aportación directa al PIB del GCC se cuantifica en 1.363 millones de euros, cifra que se estima teniendo en cuenta la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales. Esta aportación es un 4,6% inferior a la de 2024, y la caída se debe sobre todo a la reducción de márgenes bancarios en un contexto de caída de tipos de interés en relación a los niveles de 2024 (el Euríbor a 12 meses pasa de un promedio anual del 3,274% en 2024 al 2,223% en 2025).
2. El impacto económico derivado de los gastos de explotación del GCC asciende a 1.273,9 millones de euros en términos de renta y a 12.981 empleos (a tiempo completo), lo que supone el 0,08% del PIB y el 0,06% del empleo de la economía española en 2025. En ambos casos, los impactos indirectos e inducidos suponen en torno al 40-50% del total.
3. En el caso de los impactos que genera el consumo y la inversión que financia el GCC a través de los préstamos concedidos en 2025, se estiman en 12.107,5 millones de euros de renta (0,72% del PIB de España) y en 183.652 empleos (0,88% del empleo de la economía española). Estos impactos son obviamente muy superiores a los que se crean a partir de los gastos de funcionamiento, ya que el importe de la inversión/consumo financiado (14.634,5 millones de euros en préstamos concedidos) es muy superior a los gastos de explotación del GCC (758,3 millones de euros, incluyendo impuestos) y los intereses de las aportaciones de capital (46,9 millones).
4. La actividad económica que genera el GCC también da lugar a un aumento del volumen de ingresos para las arcas públicas. En el caso de la actividad asociada a los gastos de funcionamiento del GCC, el impacto fiscal se estima en 438,3 millones de euros, siendo muy superior el

que se deriva de la actividad que promueve la financiación que concede el GCC a empresas y familias (5.692,9 millones de euros).

5. Los resultados obtenidos indican que por cada euro de gasto de funcionamiento del GCC se generan 1,6 euros de renta (PIB) y 0,54 euros de impuestos, y por cada millón de gastos de funcionamiento se generan 16 empleos. De igual forma, por cada euro de préstamos concedidos al sector privado, se genera casi 1 euro de renta y 0,4 euros de recaudación fiscal, mientras que por cada millón de euros de préstamos se crean 12,5 puestos de trabajo.
6. La distribución regional de los impactos económicos del GCC es proporcional al volumen de actividad de la entidad en cada comunidad autónoma. La Comunitat Valenciana (28,6%) y Andalucía (25,9%) concentran casi el 55% de los impactos, y el porcentaje aumenta a más de las dos terceras partes si se añade Murcia (14,9%).
7. En comparación con 2024, el impacto renta derivado de la actividad ordinaria del GCC se ha reducido ligeramente en términos nominales, un 3,2%, mientras que el que tiene su origen en la financiación que otorga es un 7,4% superior. En el caso del empleo, el impacto derivado de los gastos de funcionamiento también se ha reducido, mientras que el que tiene su origen en los préstamos concedidos ha aumentado un 6,8%. En el caso del impacto fiscal, el que tiene su origen en los gastos de funcionamiento es ligeramente menor al de 2024 (-2,4%), mientras que el que genera la financiación que concede el GCC ha aumentado un 3,7% (en términos nominales).

Bibliografía

AGENCIA TRIBUTARIA. Cuentas anuales consolidadas del impuesto sobre sociedades. Estadísticas Año 2023. Madrid: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Disponible en: [https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos Comunes/La Agencia Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/sociedadesdc/2022/home.html](https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos%20Comunes/La%20Agencia%20Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/sociedadesdc/2022/home.html) [consulta: febrero de 2026a].

__. Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Estadística del año 2023. Madrid: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Disponible en: [https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos Comunes/La Agencia Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2022/home.html](https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos%20Comunes/La%20Agencia%20Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2022/home.html) [consulta: febrero de 2026b].

BANCO DE ESPAÑA. «Tipos de interés (excluidos los que aparecen publicados en los capítulos de mercados financieros)». Boletín Estadístico. Madrid, capítulo 19. Disponible en: <https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/bolest19.html> [consulta: febrero de 2026a].

__. «Entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito». Boletín Estadístico. Madrid, capítulo 4. Disponible en: <https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/bolest4.html> [consulta: marzo de 2026b].

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2025). Contabilidad nacional anual de España. Revisión Estadística 2024. Marco Input-Output 2022 [fichero excel]. Madrid. Disponible en: https://www.ine.es/daco/daco42/cne24/cne_tio_22.xlsx

__. Contabilidad nacional anual de España (CNE). Revisión Estadística 2024. Madrid. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177057&menu=ultiDatos&idp=1254735576581 [consulta: febrero de 2026].

__. Contabilidad nacional trimestral de España (CNTR). Madrid. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736164439&menu=ultiDatos&idp=1254735576581 [consulta: marzo de 2026].

__. Encuesta de presupuestos familiares (EPF). Año 2024. Madrid. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176806&menu=ultiDatos&idp=1254735976608 [consulta: marzo de 2026].

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. Estadística de Transacciones Inmobiliarias (compra-venta). Madrid. Disponible en: <https://apps.fomento.gob.es/BoletinOnline2/?nivel=2&orden=34000000> [consulta: febrero de 2026].

Anexos

ANEXO I. Metodología *input-output*

Este anexo presenta de forma detallada la metodología que se ha utilizado para la estimación del impacto económico del Grupo Cooperativo Cajamar (GCC). Por impacto económico se entiende el efecto sobre el *output* (producción equivalente al valor de las ventas), la renta (valor añadido equivalente con algunos matices al PIB) y el empleo asociado a la existencia del GCC. En este caso, los impactos tienen un doble origen: a) los gastos de funcionamiento o de explotación (que incluyen los gastos de personal) de la propia entidad, necesarios para poder llevar a cabo su actividad habitual, y b) los gastos que promueve gracias a su actividad crediticia, es decir, los gastos que se llevan a cabo en la economía por los créditos y préstamos concedidos por el GCC a empresas y hogares y que financian consumo e inversión.

El área geográfica sobre la que se miden los impactos es España, utilizando para ello la última tabla *input-output* referida a dicho territorio en 2022 y publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los impactos económicos estimados se dividen en tres grupos: los impactos directos, indirectos y los inducidos.

Impactos directos

Los gastos y las inversiones realizados suponen un aumento de la demanda en determinados sectores de actividad. Así, por ejemplo, las compras del GCC conllevan un aumento de la demanda de los sectores económicos que lo proveen de bienes y servicios (demanda en consumo e inversión) que, en consecuencia, incrementa la producción de los mismos. A este aumento de la producción en la economía española se le denomina efecto directo. En esencia, estos impactos directos son el resultado de actividades que no habrían tenido lugar de no existir el efecto tractor del GCC. Por tanto, en el caso de los gastos de funcionamiento, el impacto renta (valor añadido) directo se corresponde principalmente con la cifra de sueldos y salarios pagados por la entidad a sus trabajadores y el impacto empleo directo se corresponderá con su plantilla.

Impactos indirectos

Los sectores económicos que reciben directamente el aumento de la demanda generan a su vez efectos indirectos sobre otros sectores, ya que necesitan comprar más a sus proveedores para satisfacer el incremento de producción. A su vez, los sectores proveedores generarán mayores demandas al resto de sectores económicos e inician así un proceso iterativo sobre el resto de la economía. La suma de los incrementos de demanda derivados de este proceso se denomina efecto indirecto.

Impactos inducidos

Los impactos directos e indirectos referidos con anterioridad tendrán un efecto arrastre o inducido sobre el resto de la actividad económica, lo que en términos técnicos se conoce como efecto multiplicador. La razón de la existencia de estos efectos es que el GCC y sus proveedores generan renta a lo largo de su cadena de valor que posteriormente se traduce en un aumento del consumo. Este incremento del gasto en consumo volverá a producir una nueva cadena de efectos que son los que se conocen como inducidos, generando a su vez más renta y más empleo.

Impactos totales

Los impactos totales asociados a un aumento de la demanda final atribuibles a la existencia del GCC se obtienen como suma de los impactos directos, indirectos e inducidos. Como se indica más adelante, a partir de los multiplicadores tipo II se calculan los impactos totales, estimándose los indirectos e inducidos como diferencia entre los totales y los directos.

Análisis input-output

La tabla *input-output* recoge la estructura productiva de una economía en la medida en la que cuantifica los requerimientos de *inputs* que un sector demanda del resto de sectores para satisfacer su producción. De ese modo, la esencia del análisis *input-output* es que permite estimar el impacto que sobre la producción, la renta y el empleo tiene un determinado aumento de la demanda final (en nuestro caso, el que posibilita la existencia del GCC).

El análisis *input-output* permite estimar distintos tipos de impactos, tanto a nivel agregado para toda la economía como a nivel sectorial por ramas productivas.

Además de los impactos directos, la actividad económica conlleva la existencia de efectos multiplicadores, conocidos técnicamente como efectos keynesianos, que inducen impactos sobre toda la economía. Además de estimar los llamados multiplicadores tipo I, en el informe se estiman los multiplicadores tipo II que captan efectos adicionales inducidos a través del consumo de las economías domésticas. Este aspecto es sumamente importante ya que la no consideración de estos impactos inducidos supone una infravaloración de los verdaderos impactos económicos asociados a un *shock* de demanda.

Los impactos totales se estiman a partir de los multiplicadores tipo II, obteniéndose los indirectos e inducidos como diferencia entre los impactos totales y los directos. Los impactos totales sobre el empleo se obtienen a partir de la relación empleo/producción para cada sector de actividad que también proporciona la tabla *input-output*.

Las tablas *input-output*, cuya estructura se sintetiza en el esquema A.1. recogen los flujos de transacciones intersectoriales en una economía para un año concreto, así como los distintos vectores de la demanda final y los *inputs* primarios. El modelo de cantidades del sistema cerrado de Leontief queda definido por la ecuación en forma matricial.

$$X = AX + Y$$

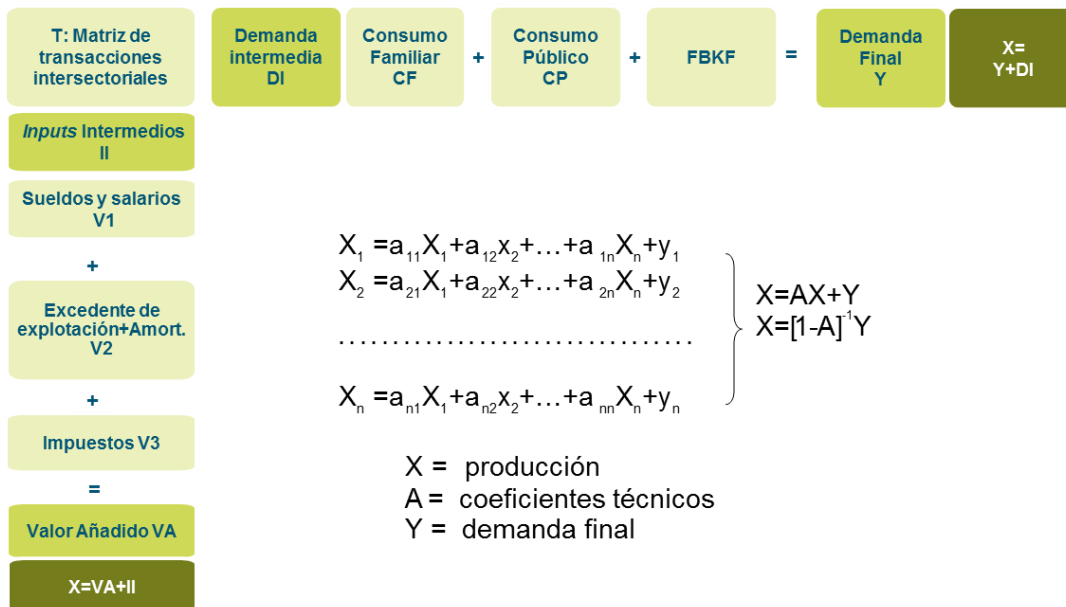
$$A = [a_{ij} = \frac{X_{ij}}{X_j}]$$

con lo que la solución para el vector de *output* sectorial es igual a:

$$X = [I - A]^{-1}Y$$

donde X es el vector del *output* sectorial (n x 1). A es la matriz de coeficientes técnicos (n x n), [I-A] es la matriz tecnológica y es el vector de demanda final (n x 1).

Esquema A1. Estructura de la tabla *input-output*



Fuente: Elaboración propia.

Suponiendo la constancia y proporcionalidad de los coeficientes técnicos, el sistema de cantidades permite evaluar los efectos sobre la producción, la renta y el empleo de cambios en la demanda final. Para este cometido es necesario extender el modelo básico de cantidades de Leontief para incluir no solo las cantidades que determinan la demanda intermedia a nivel sectorial, sino también la cuantificación de los

requerimientos de *inputs* primarios en la demanda final. De este modo se calculan lo que se conoce como multiplicadores *input-output*. Dichos multiplicadores pueden ser clasificados de la siguiente forma:

Multiplicadores de output. Definamos B como la inversa de la matriz tecnológica

$$B = [I - A]^{-1}$$

Cada elemento de la matriz B, b_{ij} , indica el incremento en la producción del sector i necesario para satisfacer un incremento de una unidad en la demanda final del sector j . Por tanto, la suma de una columna de la matriz B indica la producción necesaria de todos los sectores de la economía para satisfacer un incremento de una unidad en la demanda final del sector j . De esta forma, da una idea del impacto sobre todo el sistema económico de un incremento en la demanda final del sector j . Los multiplicadores del *output* se calculan como

$$MO_j = \sum_{i=1}^n b_{ij}$$

Multiplicadores de renta. Representan una cuantificación de la capacidad de generar renta derivada de cambios en la demanda final. Sin embargo, al igual que el multiplicador keynesiano, el aumento inicial de la renta debido a cambios en la demanda final tiene unos efectos inducidos adicionales en el consumo de las economías domésticas que provocará un aumento adicional de la demanda final. Al igual que en el caso del multiplicador keynesiano, este proceso de interacción entre consumo-renta se producirá en fases sucesivas hasta la desaparición de los efectos inducidos por el cambio inicial en la demanda final. La inclusión o no del efecto inducido por el incremento en la renta derivada de un aumento en la demanda final representa la diferencia fundamental entre el llamado multiplicador de la renta tipo I (no contiene el efecto inducido, solo el efecto directo e indirecto de un aumento de una unidad en la demanda final) y el multiplicador de la renta tipo II (contiene el efecto directo, indirecto e inducido de aumentos en la demanda final).

El multiplicador de la renta tipo I se define como

$$MR_j^I = \sum_{i=1}^n v_i b_{ij}$$

$$MR^I = v'B$$

donde v_i es la capacidad de generar renta por unidad de *output* en el sector i , calculada como el coeficiente unitario de valor añadido (valor añadido en el sector i /producción en el sector i).

Para construir los multiplicadores de la renta tipo II es necesario ampliar la matriz de transacciones intersectoriales incluyendo el sector de economías domésticas como si se tratara de otro sector productivo. De esta forma, la matriz de transacciones intersectoriales tendrá una fila y una columna adicionales. Los elementos de la última fila de la nueva matriz, T^* , indican la renta doméstica directamente generada al obtener una unidad del sector j . La última columna de la nueva matriz representa las necesidades directas de producto i para la obtención de una unidad final de consumo privado.

Los multiplicadores de la renta tipo II se calculan utilizando la última fila de la nueva matriz inversa ampliada de Leontief. En forma de matriz particionada podemos expresar la nueva matriz de transacciones intersectoriales como

$$\begin{bmatrix} X \\ y \end{bmatrix} = \begin{bmatrix} A & cf \\ \omega' & 0 \end{bmatrix} \begin{bmatrix} X \\ y \end{bmatrix} + \begin{bmatrix} Y - CF \\ RE \end{bmatrix}$$

donde y es el valor añadido, cf es el vector de coeficientes correspondientes a los consumos de los hogares, CF es el vector de consumo de los hogares. Y es la renta familiar, RE son las rentas recibidas del exterior, ω' es el vector de ratios renta/producto.

La matriz inversa de Leontief B^* es igual a

$$B^* = \begin{bmatrix} A & cf \\ \omega' & 0 \end{bmatrix}^{-1}$$

Por tanto, los multiplicadores de la renta tipo II pueden escribirse como

$$MR_j^{II} = b_{n+1,j}^*$$

Multiplicadores del empleo. Al igual que los multiplicadores de la renta, los multiplicadores del empleo se pueden obtener teniendo en cuenta solo los efectos directos e indirectos de incrementos en la demanda final (multiplicadores del empleo tipo I) o teniendo en cuenta también los efectos inducidos por el aumento de la renta (multiplicadores del empleo tipo II). El multiplicador del empleo tipo I es igual a:

$$ME_j^I = \sum_{i=1}^n l_i b_{ij}$$

$$ME^I = l' B$$

donde l_i es el coeficiente de trabajo calculado como el cociente entre el empleo y el *output* del sector i y el vector l contiene los coeficientes de trabajo de los distintos sectores.

Para obtener el multiplicador del empleo tipo II solo es necesario sustituir los coeficientes de la matriz inversa de Leontief B por los coeficientes de la matriz B^* .

$$ME_j^{II} = \sum_{i=1}^n l_i b_{ij}^*$$

ANEXO II. Notas sobre el cálculo del impacto fiscal

Después de estimar los impactos sobre la producción, la renta y el empleo, se puede también medir el retorno que obtiene el sector público a través de los distintos impuestos, asociados a la producción, al intercambio, o a la generación de rentas.

Con cada unidad de renta, cada incremento en la producción y cada transacción se devenga el correspondiente impuesto. Por lo tanto, los efectos sobre producción y rentas tienen una contrapartida para el sector público, en forma de recaudación de distintos impuestos. Cada transacción está sometida al IVA y, en algunos casos, a determinados impuestos especiales (alcohol, carburantes, energía, seguros, electricidad, etc.). Las rentas derivadas del trabajo, sea por cuenta propia o por cuenta ajena, quedarán sometidas al IRPF, por un lado, y generarán, por otro, cotizaciones a la Seguridad Social. Y las rentas empresariales quedarán sometidas al impuesto sobre sociedades. A este volumen de liquidez que fluye al sector público se le denomina retorno impositivo.

Para el cálculo del retorno impositivo es necesario contar con la información desagregada de los efectos directos, indirectos e inducidos. Los incrementos en la producción, sean derivados del efecto directo, indirecto o inducido, producen un retorno impositivo asociado con los impuestos sobre ventas. En primer lugar, el impuesto sobre el valor añadido (IVA), de carácter general. Para ello se aplica el tipo impositivo efectivo al valor añadido de cada sector. En segundo lugar, hay que computar otros impuestos indirectos, que afectan ahora sólo a sectores determinados. Para este cálculo, el desglose sectorial aportado por la TIO permite precisar las consecuencias recaudatorias.

Por otro lado, como consecuencia de la actividad que se quiere analizar se generarán una serie de rentas. Si se trata de rentas de las sociedades, éstas se traducirán en un aumento en la recaudación del impuesto sobre sociedades. Por otro lado, también se espera un incremento en rentas del trabajo por cuenta propia (aumentos de salarios o nuevos asalariados), lo que generará un aumento en la recaudación del IRPF y de las cotizaciones sociales, tanto de la empresa como del trabajador. Si se trata de rendimientos de actividades económicas, también tributarán en IRPF y también generarán cotizaciones sociales, ahora en el régimen de autónomos.

Estimación de los Impuestos Indirectos

La estimación del impuesto sobre el valor añadido que se espera recaudar se realiza a partir de una estimación del valor añadido en cada uno de los 64 sectores productivos en los que se subdivide la TIO. A ese valor añadido se le aplica un tipo de gravamen efectivo, diferenciado para cada sector.

Ahora bien, para algunos sectores específicos hay que calcular otros impuestos indirectos. Se incluyen los Impuestos Especiales (Hidrocarburos, Tabaco y Alcohol), otros impuestos de fabricación (Electricidad, Seguros) o el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT). En cada caso se recurre a bibliografía específica sobre algún impuesto, a datos de la Administración o a la regulación específica del tributo.

Estimación de las Cotizaciones a la Seguridad Social

Para estimar las cotizaciones a la Seguridad Social, hay que tener en cuenta que los porcentajes que representan sobre los sueldos y salarios brutos varían por sector, lo que puede indicar diferencias debido a la existencia de regímenes especiales (por ejemplo, en el caso de las actividades agrícolas), o por la presencia de trabajadores autónomos, que son indistinguibles del resto. Por ello nos parece mucho más ajustado utilizar el dato que las TIO ofrecen en ese sentido que aplicar un porcentaje genérico.

Sin embargo, calculamos separadamente la aportación del trabajador a la Seguridad Social, en función de los porcentajes vigentes en el momento para el que se estima el impacto fiscal (2025).

Estimación del impuesto sobre la renta (IRPF)

Como consecuencia de los efectos indirecto e inducido se generan unos sueldos y salarios brutos derivados de la contratación de nuevos trabajadores y probablemente se produzca un aumento en los salarios de algunos trabajadores ya existentes. Sin embargo, no disponemos de la distribución de la estructura salarial de los nuevos trabajadores, sino solo de su media. Por ello partimos, para cada sector de las tablas *input-output*, de este dato medio y aplicamos el tipo medio de gravamen para un trabajador con un salario medio cercano al derivado de los datos de la tabla. Para ello se recurre a la estadística de los declarantes del IRPF. Aplicamos este tipo medio de gravamen al volumen de los sueldos y salarios brutos en cada sector.

Estimación del impuesto sobre sociedades (IS)

Para estimar el retorno impositivo en el caso del impuesto sobre sociedades, partimos de los datos de las cuentas anuales del impuesto de sociedades. A partir de estos datos, aplicamos el tipo efectivo del impuesto. Hay que resaltar que no se trata puramente de un tipo impositivo efectivo, que se definiría como el cociente entre la cuota líquida positiva y la base imponible del impuesto sobre sociedades. En su lugar tomamos el cociente entre la cuota líquida positiva y el resultado contable, ya que el dato que ofrecen las tablas *input-output* es éste. De esta manera, al aplicar este tipo al resultado contable, resultará la cuota líquida positiva.

Ivie 35 años

